

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Restitución (leasing) No. 2022 055.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: AGROCIMA S.A.S.

Previo a tener en cuenta la notificación a la sociedad AGROCIMA S.A.S., la parte demandante deberá allegar las copias cotejadas de la demanda y sus anexos e igualmente adjunte certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada en mención.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez